PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA QUE DERIVAN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LOS FONDOS FEDERALES DEL EJERCICIO 2024

Siendo las **10:00** del día **17 de noviembre del 2025** estando reunidos en la instalaciones que ocupa la Contraloría Municipal del Gobierno Municipal de Santa Catarina Tlaltempan, 2024 – 2027 ubicadas en Calle Independencia, SN, Santa Catarina Tlaltempan, Pue, con base en lo establecido en los artículos 33, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 74, 85, 110 y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 68, 71, 72, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 61, 62, 63 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y con el fin de **dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora ASM derivados de la evaluación externa realizada a los fondos federales del FISMDF y FORTAMUNDF del ejercicio 2024**, se lleva a cabo la presente reunión bajo la siguiente orden del día: ----------

---------- **ORDEN DEL DÍA** ----------

1. Pase de lista y aprobación de quorum para llevar a cabo la reunión. ----------
2. Modificación de Integrantes del Comité. ----------
3. Aprobación del área Coordinadora para llevar a cabo los trabajos de atención a los ASM 2024. ----------
4. Análisis de los ASM que se integran en la evaluación de los fondos federales del FISMDF y FORTAMUNDF del ejercicio 2024. ----------
5. Clasificación de los ASM 2024 de acuerdo con las atribuciones y funciones de las áreas responsables para su atención. ----------
6. Para dar atención a los ASM 2024 se mencionan los documentos mínimos que deben de integrar las áreas responsables como evidencia justificativa. ----------
7. Presentación de la propuesta para establecer la calendarización del proceso de revisión e integración de la evidencia documental que justifique la atención de los ASM 2024. ----------
8. 6. Cierre de la reunión. ----------
9. Una vez leído la orden del día se procede al desahogo de los puntos que se integran en la misma, dando cumplimiento a: ----------
   ----

PUNTO UNO: El secretario técnico procede al pase de lista de los integrantes del Comité para la Atención de los ASM 2022, tomando la asistencia de:

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ASM

NOMBRE	CARGO	PRESENTE
C. IRENE CATALINA ROMERO NAVARRO	CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ASM.	Sí
C. YAIR OLIVARES PÉREZ	REGIDOR SUPLENTE DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ASM	Sí
C. JOSEFINA MARGARITA ROSAS ARIZPE	REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, VOCAL 1	Sí
C. BERNABÉ RODRIGUEZ FLORES	TESORERO MUNICIPAL, VOCAL 2	Sí

Quedando, asentando la asistencia de todos los participantes, dando cumplimiento al presente punto. ----------

PUNTO DOS: Después de analizar la integración actual del Comité, y con el fin de fortalecer su funcionamiento, se somete a consideración de los presentes la propuesta de modificación de los integrantes del Comité, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidenta Del Comité de ASM: ----------

- **C. Irene Catalina Romero Navarro**, Contralora Municipal y Presidenta del Comité De ASM. ----------
- **C. Noé Avelino Rosas Miramón**, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico del Comité De ASM: ----------
- **C. Pedro Vázquez Rosas**, Director de Obras Públicas y Vocal 1----------
- **C. Bernabé Rodríguez Flores**, Tesorero Municipal y Vocal 2----------

Una vez propuesta los integrantes del comité de ASM 2025, se somete a aprobación por parte de los integrantes del Comité de ASM para validar los trabajos realizados en donde se obtienen: 4 Votos a favor; 0 Votos en contra; 0 Abstenciones, por lo que se aprueba el comité de ASM , aprobándose por mayoría de votos.Una vez revisada la propuesta, los integrantes del Comité aprueban por unanimidad la modificación anteriormente descrita.

Asimismo, se instruye notificar al H. Cabildo del Ayuntamiento de Santa Catarina Tlaltempan, a fin de que dicho órgano conozca y, en su caso, apruebe la nueva integración del Comité, conforme a la normatividad aplicable.

Acto seguido, **el nuevo Secretario Técnico C. Noé Avelino Rosas Miramón procede a continuar con el desarrollo de la presente Sesión del Comité**, dando seguimiento a los puntos establecidos en el orden del día.

PUNTO CUATRO: Para llevar un seguimiento puntual sobre los trabajos que se realicen, se propone a la Contraloría Municipal como área coordinadora para la revisión e integración de la documentación que justifique la atención de los ASM 2024. ----------

Una vez propuesta el área coordinadora de las acciones para la atención de los ASM 2024, se somete a aprobación por parte de los integrantes del Comité de ASM para validar los trabajos realizados en donde se obtienen: 4 Votos a favor; 0 Votos en contra; 0 Abstenciones, por lo que se asigna que el área coordinadora sea la Contraloría Municipal, aprobándose por mayoría de votos. -

PUNTO TRES: Se procede al análisis de los ASM 2024 que se integran en las evaluaciones de los fondos federales del FISMDF y FORTAMUNDF 2024, donde se identifican los siguientes: ----------

Sección temática	No. de Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Nivel de cumplimiento prioritario	
				SI	No
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1	La falta de un diagnóstico que contenga información referente al fondo evaluado, impide la generación de acciones que atiendan las necesidades municipales de forma justificada.	De los comentarios efectuados se recomienda que: En el diseño del diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2024 – 2027 se considere información cuantitativa y cualitativa que permita el diseño de acciones que atenderán las necesidades municipales con los recursos del fondo evaluado.	X	
	2	El desconocimiento de las necesidades / problemáticas que puedan ser atendidas con los recursos del fondo evaluado genera acciones ambiguas y/o insuficientes.	De los comentarios efectuados se recomienda que: En el diseño del diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2024 – 2027 se considere información cuantitativa y cualitativa que permita el diseño de acciones que atenderán las necesidades municipales con los recursos del fondo evaluado.	X	
	3	El NO delimitar a las poblaciones a atender, se generarán resultados inconsistentes	Derivado de los comentarios presentados se recomienda que: Como parte del PMD 2024 – 2027 se considere la integración de la MML en donde se puedan consultar las diversas etapas que la integra como: Identificación del Problema, árbol de problemas y árbol de objetivos, misma que fungen como elementos de justificación de la creación de los ejes / programas contenidos en el multicitado instrumento de planeación municipal.	X	
	4	El NO delimitar a las poblaciones a atender, se generarán resultados inconsistentes	De los comentarios mencionados, se recomienda que: En el PMD 2024 – 2027 se integre un apartado específico donde se presente de forma ordenada las Poblaciones: Potencial, en referencia y objetivo a efecto de informar de forma efectiva los resultados obtenidos del ejercicio de los recursos del FORTAMUN.	X	
Planeación (Planeación, Estratégica, Programación y Presupuestación).	5	La falta de una MIR genera que el eje / programa cuente con una estructura deficiente tanto en su diseño como en su redacción.	De los comentarios presentados se recomienda que: En el diseño del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 se integre un apartado o anexo con la información que respecta a la integración de la MIR que se vincula al eje / programa donde se vinculan la aplicación de los recursos del FORTAMUN a efecto de contar con elementos debidamente vinculados y que cuente con verticalidad en su diseño.	X	
	6	El integrar el COPLADEMUN permite priorizar las obras o acciones a ejecutar de forma consensada.	NA	NA	NA
	7	El carecer de información específica impedirá que las áreas responsables conozcan las acciones que tienen que llevar a cabo.	De acuerdo con los comentarios presentados se recomienda: 1. El integrar fichas técnicas de indicadores en donde se presenten datos como: Nombre, año base y unidad de medida. Asimismo metas de los indicadores con datos como: deben ser claras, medibles localmente, alcanzables y tener periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador. 2. También se debe establecer la prevención de	X	

			los recursos y los responsables del seguimiento cumplimiento de eje / programa.		
	8	Que el municipio cuente con personal capacitado permitirá dar cumplimiento al ejercicio de los recursos del fondo evaluado de acuerdo con lo que se establece en la normatividad correspondiente.	NA	NA	NA
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	9	Al carecer de procedimientos recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de la población genera opacidad en la atención de la población	De los comentarios presentados se recomienda que: El municipio a través de su área responsable diseñe y formalice un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, así mismo el fortalecer la solicitud de apoyo con datos relevantes como el número y tipo de población y tipo de localidad asimismo mencionarlo en el Manual de Procedimientos o lineamiento respectivo a efecto de que su implementación sea oficial. Por último, las solicitudes que sean remitidas al C. Presidente deben ser difundidas a través del sitio web oficial del ayuntamiento.	X	
	10	La falta de publicación de información en el portal web oficial generara una opinión pública de opacidad en el manejo de los recursos	De los comentarios presentados se recomienda que: Para seguir fortaleciendo la Transparencia Municipal, publiquen los resultados que deriven de la presente evaluación, así mismo, se deberá continuar con la publicación de los proyectos, obras o acciones ejecutados con recursos del fondo, los reportes trimestrales del SRFT, los resultados de cumplimiento del Programa Presupuestario que se vincula al fondo evaluado y los resultados de los mecanismos de participación ciudadana.	X	
Programación y seguimiento del cumplimiento del programa Programación	11	El contar con indicadores y metas definidos permite contar con elementos de medición por medio de los cuales el área responsable se apoyará para dar el seguimiento correspondiente.	NA	NA	NA
	12	El Municipio tienen procesos desactualizados que le impiden contar con evidencia que permita informar el seguimiento, los resultados obtenidos y la entrega de información de acuerdo con el calendario de obligaciones.	De lo anteriormente mencionado, se recomienda que: Se integren documentos / evidencias que permitan justificar: 1. El informar al titular de la Administración sobre los resultados logrados en cada trimestre. 2. Se informe al cuerpo colegiado de los resultados obtenidos. 3. Informar a las entidades fiscalizadoras el cumplimiento logrado de acuerdo con el calendario de obligaciones.	X	
	13	Informar periódicamente sobre los avances logrados con respecto del ejercicio de los recursos a través del SRFT permite rendir cuentas de forma oportuna.	NA	NA	NA
	14	desconocimiento de las fechas de conocimiento de los ingresos genera descoordinación entre las áreas responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos.	De los comentarios presentados se recomienda que: El área responsable del seguimiento del registro de ingreso en las arcas municipales debe de genere en tiempo y forma sus documentos fiscales a fin de informar a las dependencias normativas sobre la recepción de los recursos	X	

			federales, y por tanto contar con herramientas que permitan verificar que los recursos fueron efectivamente recepcionados en la cuenta bancaria, así mismo se deben de establecer controles para verificar si los depósitos se efectuaron de acuerdo con el calendario respectivo. Por últimos, es necesario que el área responsable del registro de ingreso informe al área ejecutora sobre la recepción del recurso, así como de la fecha de recepción a fin de que la información sea útil para programar el ejercicio de los recursos.		
	15	El ejercicio de los recursos del fondo evaluado de acuerdo con los rubros de atención que se establecen en la Ley, permite el fortalecer las finanzas municipales.	NA	NA	NA
	16	El generar los 4 reportes trimestrales del Pp permite verificar el grado de avance de las metas e indicadores establecidos durante el ejercicio fiscal correspondiente.	NA	NA	NA
	17	Las fichas técnicas son instrumentos útiles por medio de los cuales se podrá dar un seguimiento puntual a los indicadores y metas.	NA	NA	NA
	18	El identificar a la población atenida con los recursos del fondo evaluado permite informar sobre el impacto logrado.	NA	NA	NA
	19	La falta de relación entre los instrumentos de programación e informe de resultados genera datos variantes que afectan el control interno municipal.	De los comentarios presentados se recomienda que: Las áreas responsables deberán generar mesas de trabajo a efecto de que el Programa Presupuestario inicial que se vincula al fondo evaluado contenga las acciones que se ejecutarán en el ejercicio fiscal correspondiente, para que en el momento que se informe sobre el avance sobre el cumplimiento, tanto del Pp como de la información del SRFT, este cuente con información vinculante y por tanto se evidencie el cumplimiento de la Planeación previa.	X	
Orientación y medición de resultados	20	El contar con documentos que den a conocer el estado que guarda la administración pública municipal permite que la rendición de cuentas se consolide.	NA	NA	
Evaluación de los Recursos Transferidos	21	La falta de resultados que derivan de la Evaluación de los fondos federales podría presuponer opacidad en el ejercicio de los recursos.	De lo anteriormente comentado se recomienda que: Una vez entregada la presente evaluación, se difundida entre los responsables del uso, manejo, aplicación, rendición de cuentas y evaluación a efecto de que conozcan los resultados que derivan de esta. Asimismo, los resultados emitidos de la presente Evaluación deberán ser publicados en la página web oficial del H. Ayuntamiento a efecto de que puedan ser consultados por la población.	X	
	22	La falta de resultados que derivan de la Evaluación de los fondos federales podría presuponer opacidad en el ejercicio de los recursos.	De lo anteriormente comentado se recomienda que: Una vez entregados los resultados de la presente evaluación se deberán implementar los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a lo que se establece en los ASM	X	

			tales como: 1. Formalización de un Comité para la atención de los ASM; 2. Difusión de los ASM entre las áreas responsables; 3. Revisión de evidencias que justifiquen la atención de los ASM. 4. Informe de resultados finales.		

Una vez analizado el contenido de las ASM 2024 y emitidos los comentarios pertinentes por los integrantes del Comité, se da por cumplido el presente punto. ----------

PUNTO CUATRO: De acuerdo con los ASM 2024 se procede a clasificarlos por área responsable, quedando de la siguiente manera: ----------

---------- **CONTRALORÍA MUNICIPAL** ----------

Contraloría Municipal	
ASM FISM	**ASM FORTAMUN**
De acuerdo con el análisis presentado se recomienda que para el diseño del Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2024 – 2027 se considere un apartado donde se presente la identificación del problema a atender con los recursos del FAISMUN, así como de sus causas y efectos a fin de contar con elementos para el diseño de los medios y fines que se utilizaran para la atención de las necesidades de la población.	De los comentarios efectuados se recomienda que: En el diseño del diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2024 – 2027 se considere información cuantitativa y cualitativa que permita el diseño de acciones que atenderán las necesidades municipales con los recursos del fondo evaluado.
De los comentarios presentados, se recomienda que: En el diseño del Plan Municipal de Desarrollo del período 2024 – 2027 se considere establecer, sea en el diagnóstico o en un apartado específico, la delimitación de problema, el diseño de los árboles de problemas y de objetivos, que justifiquen de forma efectiva el diseño de un eje/programa donde se atiendan las necesidades de la población que se vinculan a los rubros de atención de los recursos del FAISMUN.	De los comentarios presentados se recomienda que: En el diseño del diagnóstico municipal el cual considere información cualitativa y cuantitativa sobre la atención de los requerimientos que se establecen en la Ley con los recursos del fondo evaluado, deberá establecer las necesidades / problemáticas que tiene el municipio a efecto de crear las acciones necesarias para su cumplimiento.
Derivado de los comentarios presentados se recomienda que: Como parte del PMD 2024 – 2027 se considere la integración de la MML en donde se puedan consultar las diversas etapas que la integra como: Identificación del Problema, árbol de problemas y árbol de objetivos, misma que fungen como elementos de justificación de la creación de los ejes / programas contenidos en le multicitado instrumento de planeación municipal.	Derivado de los comentarios presentados se recomienda que: Como parte del PMD 2024 – 2027 se considere la integración de la MML en donde se puedan consultar las diversas etapas que la integra como: Identificación del Problema, árbol de problemas y árbol de objetivos, misma que fungen como elementos de justificación de la creación de los ejes / programas contenidos en el multicitado instrumento de planeación municipal.
De los comentarios mencionados, se recomienda que: En el PMD 2024 – 2027 se integre un apartado específico donde se presente de forma ordenada las Poblaciones: Potencial, en referencia y objetivo a efecto de informar de forma efectiva los resultados obtenidos del ejercicio de los recursos del FAISMUN.	De los comentarios mencionados, se recomienda que: En el PMD 2024 – 2027 se integre un apartado específico donde se presente de forma ordenada las Poblaciones: Potencial, en referencia y objetivo a efecto de informar de forma efectiva los resultados obtenidos del ejercicio de los recursos del FORTAMUN. De los comentarios presentados se recomienda que: En el diseño del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 se integre un apartado o anexo con la información que respecta a la integración de la MIR que se vincula al eje / programa donde se vinculan la aplicación de los recursos del FORTAMUN a efecto

Contraloría Municipal	
ASM FISM	**ASM FORTAMUN**
	de contar con elementos debidamente vinculados y que cuente con verticalidad en su diseño.
De los comentarios presentados se recomienda que: En el diseño del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 se integre un apartado o anexo con la información que respecta a la integración de la MIR que se vincula al eje / programa donde se vinculan la aplicación de los recursos del FAISMUN a efecto de contar con elementos debidamente vinculados y que cuente con verticalidad en su diseño.	De acuerdo con los comentarios presentados se recomienda: 1. El integrar fichas técnicas de indicadores en donde se presenten datos como: Nombre, año base y unidad de medida. Asimismo metas de los indicadores con datos como: deben ser claras, medibles localmente, alcanzables y tener periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador. 2. También se debe establecer la prevención de los recursos y los responsables del seguimiento cumplimiento de eje / programa.
De acuerdo con los comentarios presentados se recomienda: 1. El integrar fichas técnicas de indicadores en donde se presenten datos como: Nombre, año base y unidad de medida. Asimismo, metas de los indicadores con datos como: deben ser claras, medibles localmente, alcanzables y tener periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador. 2. También se debe establecer la prevención de los recursos y los responsables del seguimiento cumplimiento de eje / programa.	De los comentarios presentados se recomienda que: El municipio a través de su área responsable diseñe y formalice un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, así mismo el fortalecer la solicitud de apoyo con datos relevantes como el número y tipo de población y tipo de localidad asimismo mencionarlo en el Manual de Procedimientos o lineamiento respectivo a efecto de que su implementación sea oficial. Por último, las solicitudes que sean remitidas al C. Presidente deben ser difundidas a través del sitio web oficial del ayuntamiento.
De lo anteriormente mencionado, se recomienda que: Se integren documentos / evidencias que permitan justificar: 1. El informar al titular de la Administración sobre los resultados logrados en cada trimestre. 2. Se informe al cuerpo colegiado de los resultados obtenidos. 3. Informar a las entidades fiscalizadoras el cumplimiento logrado de acuerdo con el calendario de obligaciones.	De lo anteriormente mencionado, se recomienda que: Se integren documentos / evidencias que permitan justificar: 1. El informar al titular de la Administración sobre los resultados logrados en cada trimestre. 2. Se informe al cuerpo colegiado de los resultados obtenidos. 3. Informar a las entidades fiscalizadoras el cumplimiento logrado de acuerdo con el calendario de obligaciones.
De lo anteriormente comentado se recomienda que: Una vez entregada la presente evaluación, se difundida entre los responsables del uso, manejo, aplicación, rendición de cuentas y evaluación a efecto de que conozcan los resultados que derivan de esta. Asimismo, los resultados emitidos de la presente Evaluación deberán ser publicados en la página web oficial del H. Ayuntamiento a efecto de que puedan ser consultados por la población.	De los comentarios presentados se recomienda que: Las áreas responsables deberán generar mesas de trabajo a efecto de que el Programa Presupuestario inicial que se vincula al fondo evaluado contenga las acciones que se ejecutarán en el ejercicio fiscal correspondiente, para que en el momento que se informe sobre el avance sobre el cumplimiento, tanto del Pp como de la información del SRFT, este cuente con información vinculante y por tanto se evidencie el cumplimiento de la Planeación previa.
De lo anteriormente comentado se recomienda que: Una vez entregados los resultados de la presente evaluación se deberán implementar los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a lo que se establece en los ASM tales como: 1. Formalización de un Comité para la atención de los ASM; 2. Difusión de los ASM entre las áreas responsables; 3. Revisión de evidencias que justifiquen la atención de los ASM. 4. Informe de resultados finales.	De lo anteriormente comentado se recomienda que: Una vez entregada la presente evaluación, se difundida entre los responsables del uso, manejo, aplicación, rendición de cuentas y evaluación a efecto de que conozcan los resultados que derivan de esta. Asimismo, los resultados emitidos de la presente Evaluación deberán ser publicados en la página web oficial del H. Ayuntamiento a efecto de que puedan ser consultados por la población.

---------- **DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA**----------

Dirección de Obra Pública	
ASM FISM	**ASM FORTAMUN**
De los comentarios mencionados, se recomienda que: En el PMD 2024 – 2027 se integre un apartado específico donde se presente de forma ordenada las Poblaciones: Potencial, en referencia y objetivo a efecto de informar de forma efectiva los resultados obtenidos del ejercicio de los recursos del FAISMUN.	De los comentarios mencionados, se recomienda que: En el PMD 2024 – 2027 se integre un apartado específico donde se presente de forma ordenada las Poblaciones: Potencial, en referencia y objetivo a efecto de informar de forma efectiva los resultados obtenidos del ejercicio de los recursos del FORTAMUN.
De los comentarios presentados se recomienda que: El municipio a través de su área responsable diseñe y formalice un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, así mismo el fortalecer la solicitud de apoyo con datos relevantes como el número y tipo de población, tipo de localidad y grado de rezago asimismo mencionarlo en el Manual de Procedimientos o lineamiento respectivo a efecto de que su implementación sea oficial. Por último, las solicitudes que sean remitidas al C. Presidente deben ser difundidas a través del sitio web oficial del ayuntamiento.	De los comentarios presentados se recomienda que: El municipio a través de su área responsable diseñe y formalice un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, así mismo el fortalecer la solicitud de apoyo con datos relevantes como el número y tipo de población y tipo de localidad asimismo mencionarlo en el Manual de Procedimientos o lineamiento respectivo a efecto de que su implementación sea oficial. Por último, las solicitudes que sean remitidas al C. Presidente deben ser difundidas a través del sitio web oficial del ayuntamiento.
De los comentarios presentados se recomienda que: El municipio a través de su área responsable considere el integrar un padrón de beneficiarios el cual contenga datos específicos como: Nombre del beneficiario, edad, sexo, domicilio, localidad, tipo de localidad o grado de rezago, nombre de la obra o acción entregada, entro otros datos que necesarios; lo anterior de las obras o acciones que sean susceptibles de poder integrar un padrón. Asimismo, es importante que en caso de que se tenga el padrón de beneficiados, este se publique en la página web oficial, en una versión pública.	De lo anteriormente mencionado, se recomienda que: Se integren documentos / evidencias que permitan justificar: 1. El informar al titular de la Administración sobre los resultados logrados en cada trimestre. 2. Se informe al cuerpo colegiado de los resultados obtenidos. 3. Informar a las entidades fiscalizadoras el cumplimiento logrado de acuerdo con el calendario de obligaciones.
	De los comentarios presentados se recomienda que: Las áreas responsables deberán generar mesas de trabajo a efecto de que el Programa Presupuestario inicial que se vincula al fondo evaluado contenga las acciones que se ejecutarán en el ejercicio fiscal correspondiente, para que en el momento que se informe sobre el avance sobre el cumplimiento, tanto del Pp como de la información del SRFT, este cuente con información vinculante y por tanto se evidencie el cumplimiento de la Planeación previa.
	De lo anteriormente comentado se recomienda que: Una vez entregados los resultados de la presente evaluación se deberán implementar los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a lo que se establece en los ASM tales como: 1. Formalización de un Comité para la atención de los ASM; 2. Difusión de los ASM entre las áreas responsables; 3. Revisión de evidencias que justifiquen la atención de los ASM. 4. Informe de resultados finales.

---------- **TESORERÍA MUNICIPAL** ----------

Tesorería Municipal	
ASM FISM	**ASM FORTAMUN**
De los comentarios presentados se recomienda que: El área responsable del seguimiento del registro de ingreso en las arcas municipales debe de genere en tiempo y forma los CFDI a fin de informar a las dependencias normativas sobre la recepción de los recursos federales, que fue realizado en la cuenta bancaria, así como de verificar si los depósitos se efectuaron de acuerdo con el calendario respectivo. Asimismo, es necesario que el área responsable del registro de ingreso informe al área ejecutora sobre la recepción del recurso, así como de la fecha de recepción a fin de que la información sea útil para programar el ejercicio de los recursos.	De los comentarios presentados se recomienda que: El área responsable del seguimiento del registro de ingreso en las arcas municipales debe de genere en tiempo y forma sus documentos fiscales a fin de informar a las dependencias normativas sobre la recepción de los recursos federales, y por tanto contar con herramientas que permitan verificar que los recursos fueron efectivamente recepcionados en la cuenta bancaria, así mismo se deben de establecer controles para verificar si los depósitos se efectuaron de acuerdo con el calendario respectivo. Por últimos, es necesario que el área responsable del registro de ingreso informe al área ejecutora sobre la recepción del recurso, así como de la fecha de recepción a fin de que la información sea útil para programar el ejercicio de los recursos.

---------- **UNIDAD DE TRANSPARENCIA** ----------

Unidad de Transparencia	
ASM FISM	**ASM FORTAMUN**
De los comentarios presentados se recomienda que: Para seguir fortaleciendo la Transparencia Municipal, publiquen los resultados que deriven de la presente evaluación, así mismo, se deberá continuar con la publicación de los reportes trimestrales del SRFT, los resultados de cumplimiento del Programa Presupuestario que se vincula al fondo evaluado y los resultados de los mecanismos de participación ciudadana.	De los comentarios presentados se recomienda que: Para seguir fortaleciendo la Transparencia Municipal, publiquen los resultados que deriven de la presente evaluación, así mismo, se deberá continuar con la publicación de los proyectos, obras o acciones ejecutados con recursos del fondo, los reportes trimestrales del SRFT, los resultados de cumplimiento del Programa Presupuestario Que se vincula al fondo evaluado y los resultados de los mecanismos de participación ciudadana.
	De lo anteriormente comentado se recomienda que: Una vez entregada la presente evaluación, se difundida entre los responsables del uso, manejo, aplicación, rendición de cuentas y evaluación a efecto de que conozcan los resultados que derivan de esta. Asimismo, los resultados emitidos de la presente Evaluación deberán ser publicados en la página web oficial del H. Ayuntamiento a efecto de que puedan ser consultados por la población.

Una vez clasificados los ASM 2024 por área responsable para su atención, se somete a aprobación por parte de los integrantes del Comité de ASM para validar los trabajos realizados en donde se obtienen: 4 Votos a favor; 0 Votos en contra; 0 Abstenciones, por lo que el presente punto se aprueba por mayoría de votos.

PUNTO CINCO: Para dar atención a los ASM 2024 derivados de la realización de las evaluaciones de los fondos federales del FISMDF y FORTAMUNDF 2024, las áreas responsables deben de generar los mecanismos necesarios para justificar el cumplimiento de dichos ASM. Para lo cual se deben generar mínimo los siguientes: ----------

1. Oficios; ----------
2. Minutas; ----------
3. Actas; ----------
4. Padrones de beneficiarios; ----------

5. Instrumentos Metodológicos; ----------
6. Un Programa Presupuestario PP (sea específico o parcial de los fondos, donde se pueda verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo. ----------
7. Reportes mensuales y/o trimestrales (Sea del PP o del SRFT). ----------
8.Creación y/o actualización de la normatividad municipal donde se establezca las acciones/procedimientos sobre la aplicación de los recursos de los fondos evaluados. ----------
9. Documental Contable donde se evidencia la recepción, aplicación y comprobación de los recursos de los fondos evaluados. ----------
10. Constancias, diplomas, certificados, etc. de las capacitaciones a los Servidores Públicos responsables con respecto del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos de los fondos evaluados. ----------
11. Formatos - Solicitud para la recopilación de las peticiones ciudadanas. ----------
---

Y los demás que sean necesarios para justificar la atención de los ASM 2024 y el mejoramiento de los mecanismos para el 2024. ----------
Una vez definidos los mecanismos mínimos que se deben de generar para la atención de los ASM 2024 por las áreas responsables, se somete a aprobación por parte de los integrantes del Comité de ASM para validar los trabajos realizados en donde se obtienen: 4 Votos a favor; 0 Votos en contra; 0 Abstenciones, por lo que se aprueba el presente punto por mayoría de votos.

PUNTO SEIS: Para dar cumplimiento a la atención de los ASM 2024 se deben de establecer los tiempos que permitan no exceder los plazos requeridos, en este sentido se propone la siguiente calendarización: ----------

ASM 2024 FISM-DF. Calendario de Cumplimiento

Secciones	Elaboración de la documentación	Entrega de la documentación	Análisis	Retroalimentación	Conclusión e integración del expediente
Justificación de la Creación y del diseño del programa	25 de noviembre 2025	01 de diciembre 2025	05 de diciembre 2025	10 de diciembre de 2025	09 de enero de 2026
Planeación estratégica y contribución	25 de noviembre 2025	01 de diciembre 2025	05 de diciembre 2025	10 de diciembre de 2025	09 de enero de 2026
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	25 de noviembre 2025	01 de diciembre 2025	05 de diciembre 2025	10 de diciembre de 2025	09 de enero de 2026
Orientación y medición de resultados	25 de noviembre 2025	01 de diciembre 2025	05 de diciembre 2025	10 de diciembre de 2025	09 de enero de 2026
Evaluación de los Recursos Transferidos	25 de noviembre 2025	01 de diciembre 2025	05 de diciembre 2025	10 de diciembre de 2025	09 de enero de 2026

ASM 2022 FORTAMUN. Calendario de Cumplimiento					
Secciones	Elaboración de la documentación	Entrega de la documentación	Análisis	Retroalimentación	Conclusión e integración

					del expediente
Justificación de la creación y del diseño del programa	25 de noviembre 2025	01 de diciembre 2025	05 de noviembre 2025	10 de diciembre de 2025	09 de enero de 2026
Planeación estratégica y contribución	25 de noviembre 2025	01 de diciembre 2025	05 de noviembre 2025	10 de diciembre de 2025	09 de enero de 2026
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	25 de noviembre 2025	01 de diciembre 2025	05 de noviembre 2025	10 de diciembre de 2025	09 de enero de 2026
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	25 de noviembre 2025	01 de diciembre 2025	05 de noviembre 2025	10 de diciembre de 2025	09 de enero de 2026
Orientación y medición de resultados	25 de noviembre 2025	01 de diciembre 2025	05 de noviembre 2025	10 de diciembre de 2025	09 de enero de 2026
Evaluación de los Recursos Transferidos	25 de noviembre 2025	01 de diciembre 2025	05 de noviembre 2025	10 de diciembre de 2025	09 de enero de 2026

Una vez establecida la calendarización de atención a los ASM 2024, se somete a aprobación por parte de los integrantes del Comité de ASM para validar los trabajos realizados en donde se obtienen: 4 Votos a favor; 0 Votos en contra; 0 Abstenciones, por lo que el presente punto se aprueba por mayoría de votos. ----------

PUNTO SIETE: Una vez agotados los puntos en la orden del día se dan por cumplidos, estableciendo los siguientes: ----------

---------- **ACUERDOS** ----------

PRIMERO: Notifíquese a las áreas responsables los ASM 2024 que les corresponde con base a las funciones y atribuciones asignadas. ----------

SEGUNDO: Notifíquese a las áreas responsables sobre la designación de la Contraloría como área coordinadora de las acciones de atención y cumplimiento de los ASM 2024. ----------

TERCERO: Notifíquese los documentos mínimos que se deberán integran por parte de las áreas responsables con base en los ASM 2024 entregados. ----------

CUARTO: Hágase de conocimiento a las áreas responsables sobre la calendarización de los tiempos en que se deberá dar atención a los ASM 2024, considerando que no se dará prorroga en los plazos establecidos. ----------

QUINTO: Hágase de conocimiento a la Contraloría Municipal sobre los acuerdos tomados a efecto de que en caso de que así sea requerido se establezcan los inicios de responsabilidad administrativa por las omisiones generadas. ----------

SEXTO: Gírense las instrucciones necesarias al titular de la Unidad de Transparencia para que, en el apartado de ASM de la página de internet oficial del este gobierno municipal, se publique la presente acta, así como las acciones y documentos generados para la atención y cumplimiento de

las recomendaciones emitidas en las evaluaciones de los fondos federales del FISMDF y FORTAMUNDF del ejercicio 2024. ----------

ATENTAMENTE
SANTA CATARINA TLALTEMPAN, PUEBLA A; 17 DE NOVIEMBRE DEL 2025

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. IRENE CATALINA ROMERO NAVARRO	CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ASM.	Irene catalina Romero N
C. NOÉ AVELINO ROSAS MIRAMÓN	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ASM	
C. PEDRO VÁZQUEZ ROSAS	DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA, VOCAL 1	
C. BERNABÉ RODRIGUEZ FLORES	TESORERO MUNICIPAL, VOCAL 2	